GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6454172



OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 97354

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 551.183 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^{\circ}597$  de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. $N^{\circ}$  296 de 24.01.95, modificado por D.S.  $N^{\circ}749$  de 29.03.95 y Resolución Exenta  $N^{\circ}$  1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Varanya SIBRAM de nacionalidad TAILANDESA con su empleador ACROM UNITED SPA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

auero

BECCIÓN VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior / Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc [322]18/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo